

Bruselas, 16 de mayo de 2025
(OR. en)

8889/25

**Expediente interinstitucional:
2025/0056(COD)**

**CODEC 590
POLCOM 88
COEST 370
COMER 78**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO por el que se suspenden determinadas disposiciones del
Reglamento (UE) 2015/478 en lo que respecta a las importaciones de
productos ucranianos en la Unión - **primera lectura**
– Adopción del acto legislativo

1. El 7 de marzo de 2025, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 207, apartado 2, del TFUE.
2. El Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión² el 8 de mayo de 2025. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo.
3. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una próxima sesión, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE- CONS 7/25, con el voto en contra de Hungría.

¹ 6910/25.

² 8317/25.

5. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
